

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:	INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR
ORDEN	DISTRITO
DISTRITO	CATAMARCA
DOMICILIO LEGAL:	MAIPU 275
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS
FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:	29/05/2013
CÓDIGO	72
CUIT Nº:	30714223913
EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:	01
INICIADO EL:	29/05/2013
ESTADOS CONTABLES AL :	31/12/2013
CÓDIGO SEGURIDAD	772944e2b8

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**ACTIVO**

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	0,00	0,00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO	0,00	0,00

<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado Respectivo	0,00	0,00
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	0,00	0,00

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
<u>RECURSOS</u>		
TOTAL RECURSOS	0,00	0,00
<u>GASTOS</u>		
TOTAL GASTOS	0,00	0,00
<u>Resultados financieros y por tenencia netos</u>	0,00	0,00
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio	0,00	0,00
<u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u>	0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio	0,00	0,00

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD
POPULAR

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2013

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al	Ejercicio al
				31/12/2013	TOTAL
SALDOS AL INICIO					
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período					
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 28/03/2014

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

Variaciones del efectivo	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
Efectivo al inicio del ejercicio		
Total de efectivo al inicio	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Efectivo al cierre del ejercicio		
Total de efectivo al cierre	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento / disminución neta del efectivo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Causas Variaciones del efectivo		
Recursos		
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aplicaciones		
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento / disminución neta del efectivo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

NOTAS**Nota N°: 1**

1. Normas Contables:

Las normas contables más relevantes aplicadas por el Ente en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron los siguientes:

1.1.1 Consideración de los efectos de la inflación:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el primero de enero de 2002 y de acuerdo a la Resolución N° 240/02 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos Estados Contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo en la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta fecha. Para el periodo 2003 se actualizaron las partidas hasta el 30 de Septiembre del año 2003, según Resolución N° 287/03 de la FACPCE, utilizando el Índice de Precios Internos Mayoristas correspondiente al periodo Enero 2003 a Septiembre 2003.

1.1.2 Criterios de Exposición:

Los Estados Contables se exponen de acuerdo a los de las Resoluciones N° 8 Y N° 11 de la FACPCE, modificadas por la Resolución Técnica N° 19 N° 25.

1.2 Criterios de valuación:

La valuación de los rubros que integran los Estados Contables responde a los criterios establecidos por la Resolución Técnica N° 17.

Los rubros de activo y pasivo están valuados en moneda homogénea, a valores de moneda de cierre.

Nota N°: 2

2: Aclaratoria de Saldos de Rubros

Todas las cuentas no tuvieron movimientos que reflejen valores para la exposición contable del presente ejercicio, en el cual solo se obtuvo el reconocimiento en forma definitiva como partido político con personería jurídico-político para actuar en el distrito en los términos del art. 7 bis de la ley 23298- Orgánica de los partidos políticos y sus modificatorias.

INFORME DEL AUDITOR

DICTAMEN DE AUDITORIA

Señores
Instrumento Electoral por la Unidad Popular
Maipú 275
San Fernando del Valle de Catamarca

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, y a su pedido, informo sobre los Estados Contables detallados en el apartado A. Los mismos están destinados a ser presentados a terceros y son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos Estados Contables sobre la base de mi trabajo que tuvo el alcance indicado en el apartado B.

A. ESTADOS AUDITADOS

En moneda histórica

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2013.
- Estado de Recursos y Gastos por el periodo Irregular comprendido entre 29 de Mayo de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el periodo Irregular finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
- Estado de Flujo de Efectivo por el periodo Irregular finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
- Notas a los Estados Contables por el Ejercicio Irregular finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

Todos los cuales corresponde al Ejercicio Económico Irregular número 01 (uno) finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

B. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado con las Normas de Auditoria vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Catamarca.

Estas normas exigen la adecuada planificación, ejecución y conclusión de la auditoria para poder establecer con razonable seguridad, que la información proporcionada por los Estados Contables, en su conjunto carece de desvíos significativos.

Una auditoria comprende básicamente la determinación del riesgo y error tolerable; la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencia respaldatoria de las afirmaciones y cifras relevantes; la evaluación de las estimaciones importantes efectuadas por la Administración; la revisión de las normas contables de valuación y exposición utilizadas, y el control de la presentación de los Estados Contables, no teniendo como objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Considero que la auditoria efectuada fundamenta razonablemente la opinión expresada a continuación.

C. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.

Se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo en la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta fecha. Para el periodo 2003 se actualizaron las partidas hasta el 30 de Septiembre del año 2003, según Resolución N° 287/03 de la FACPCE.

D. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado A., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial y Financiera de la Entidad -al 31 de Diciembre de 2013-, así como los Resultados de sus operaciones, la Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Contables por el ejercicio comprendido entre el 29 de Mayo de 2013 y 31 de Diciembre de 2013; de acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes.

E. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

- 1- El Ente lleva registros contables en forma legal.
- 2- No surge de ellos pasivos a favor del Régimen de la Seguridad Social.

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Marzo de 2014.

“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

Ejercicio iniciado el 29/05/2013 y finalizado el 31/12/2013

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoria	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Temario desarrollado: Objetivos:

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe

Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012

--

VII. FIRMANTES

.....
 Presidente

.....
 Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de “Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación” deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.